



RESOLUCIÓN CONCEJO MUNICIPAL No. 018-SG-GADMSPH-2023
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA

CONSIDERANDO

Que, El artículo 76, numeral 7, literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos".

Que, El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, El Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."

Que. El Art 1 de la Ordenanza de condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas determina las siguientes condecoraciones:

c) CONDECORACIÓN HONORÍFICA "VIRGEN DE LA PURIFICACIÓN" Se otorgará únicamente a la mujer o las mujeres huaqueñas, institución u organización ahí establecida que hayan aportado al desarrollo y engrandecimiento del Cantón en actividades de desarrollo productivo-social-cultural- político y deportivo. Que hayan liderado la lucha por la reivindicación y el reconocimiento de los derechos de la mujer y la familia, de la mujer trabajadora y que se haya comprometido en el desarrollo del cantón.

d) CONDECORACIÓN HONORÍFICA "GRAN COPA BAYAS", El Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, otorgará una placa y rendirá un justo homenaje público a las personas o instituciones que hubieren cumplido un trabajo encomiable y permanente traducidos en obras, proyectos, y gestiones efectivas a favor del pueblo huaqueño.



e) CONDECORACIÓN HONORIFICA "GRAN CUASMAL O GRAN PUEBLO HUACÁN", Se entregará una medalla a la persona nacida en el cantón o institución ahí establecida que hubiere obtenidos premios y reconocimientos oficiales de entidades culturales, educativas, deportivas y científicas de especial relevancia por su aporte al desarrollo de la ciencia, arte, técnica y el deporte. Se considerará también para obtener la condecoración "GRAN PUBELO HUACÁN" a quien haya alcanzado logros suficientes en el ámbito del Magisterio ecuatoriano, reconociendo su esfuerzo, trascendencia y mérito educativo.

Que. El Art. 2 de la Ordenanza de condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas determina: Las condecoraciones honoríficas se otorgarán una vez al año en sesión Solemne de Aniversario Cantonal, cada "08 de diciembre" fecha en la que se exaltarán los valores cívicos y patrióticos de su cantonización.

El concejo Municipal tendrá la responsabilidad de determinar y definir las condecoraciones de honor que serán otorgadas a través de resolución realizada en sesión ordinaria.....

Que. El Art. 3 de la Ordenanza de condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas determina: las condecoraciones consistirán en una medalla de oro, representando el escudo del cantón y llevará una inscripción del nombre de la condecoración que corresponde, el nombre del beneficiario y la fecha de otorgamiento, las condecoraciones llevaran un pergamino explicativo.

Que. En sesión ordinaria de concejo Municipal realizada el día viernes 24 de noviembre del 2023, luego de tratar el punto Nro. 6 del orden del día correspondiente a Conocimiento de las Postulaciones, Elección y Resolución de las personas que se harán acreedores a las condecoraciones honoríficas de conformidad con la Ordenanza de Condecoraciones y Reconocimientos Honoríficas el pleno del Concejo Municipal

RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR La Condecoración Honorífica "VIRGEN DE LA PURIFICACIÓN" al "GRUPO DE CARITAS FE Y SOLIDARIDAD" mujeres huaqueñas que han aportado en el desarrollo social del cantón San Pedro de Huaca.

Artículo 2.- OTORGAR La Condecoración Honorífica "GRAN COPA BAYAS" al Sr. Ángel María Salazar, quien ha cumplido un trabajo encomiable y permanente traducidos en gestiones efectivas a favor del pueblo huaqueño en especial de los adultos mayores del cantón San Pedro de Huaca.

Artículo 3.- OTORGAR La Condecoración Honorífica "GRAN CUASMAL O GRAN PUEBLO HUACÁN" al Sr. Paulo Emilio Rivera Ortega por su aporte al desarrollo del deporte en el cantón San Pedro de Huaca.

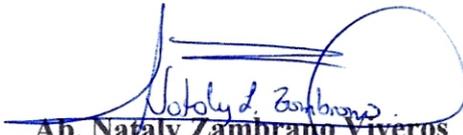


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL "SAN PEDRO DE HUACA"
SECRETARÍA GENERAL

Dado y suscrito a los 29 días del mes de noviembre del 2023.

Atentamente:

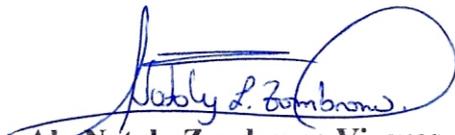



Ab. Nataly Zambrano Viveros
Secretaria General GADMSPH



CERTIFICACIÓN.- Certifico que la presente Resolución del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Huaca, es la que se analizó y resolvió en sesión ordinaria, el día 24 de noviembre del 2023.




Ab. Nataly Zambrano Viveros
Secretaria General GADMSPH

